LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura es un deber ineludible del Estado, de la Sociedad y de la familie, y un derecho fundamental de las personas;
- Que el Colegio "TECNICO BOLIVARIANO" durante 36 AÑOS de permanente actividad docente ha entregado a la juventud quiteña los fundamentos pedagógicos, científicos y técnicos necesarios para alcanzar un alto nivel académico y humanístico;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones educativas del país, que han asumido la grave responsabilidad de la formación intelectual y ética de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACCERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, padres de familia y alumnos del Colegio **"TECNICO BOLIVARIANO"** de la ciudad de Quito, por su labor educativa a favor de la juventud ecuatoriana.

Delegar a la señora economista CECILIA CALDERON DE CASTRO, Diputada de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTS

ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL